



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/62  
14 de abril de 2016

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima sexta Reunión  
Montreal, 9 – 13 de mayo de 2016

**PRESUPUESTOS DE LA SECRETARÍA DEL FONDO  
APROBADOS PARA 2016, 2017 Y 2018  
(DECISIÓN 75/72 c))**

1. En el transcurso de la 75ª reunión, y en el asunto de los presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, así como del presupuesto propuesto para el ejercicio 2018, el Comité aprobó, entre otras cosas, los gastos de explotación y los emolumentos de la plantilla de personal correspondientes al presupuesto del ejercicio 2018<sup>1</sup>, y dotó a la Secretaría con la opción de revisar su presupuesto y presentarlo a la 76ª reunión (decisión 75/72 c)). Como respuesta a dicha decisión 75/72 c), la Secretaría ha preparado el presente documento.

2. El documento sobre los presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, así como el presupuesto propuesto para el ejercicio 2019 se presentará a la 77ª reunión, y recogerá, entre otras cosas, a saber:

- a) Una revisión del presupuesto aprobado para el ejercicio 2015 con objeto de asignar al presupuesto aprobado para el ejercicio 2016 una parte de los ahorros devengados en el ejercicio de 2015 a fin de sufragar los desembolsos incurridos en 2015 que no se registraron antes de cerrar las cuentas de dicho ejercicio 2015 a raíz de la implantación de UMOJA; y
- b) Una revisión del presupuesto aprobado para el ejercicio 2016 a fin de reflejar con mayor precisión los costos del servicio de conferencias de las dos reuniones del Comité Ejecutivo en 2016 que se celebraron en los seis idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas.

<sup>1</sup> Anexo XXXIII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/85 (Presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018).

3. Antes de proceder a presentar los presupuestos de la Secretaría del Fondo ante la 77ª reunión, se solicita al Comité Ejecutivo que permita a un oficial de clasificación de las Naciones Unidas analizar los puestos que a día de hoy desempeñan los oficiales de programa que fueron contratados al nivel P-3, basándose en descripciones del trabajo que ya no corresponden al nivel ni al grado de complejidad de las tareas que a día de hoy se realizan, y determinar las repercusiones financieras para con el presupuesto aprobado para el periodo 2016-2018 y el presupuesto propuesto para el ejercicio 2019 si tales puestos quedaran clasificados a un nivel superior.

### **Recomendación**

4. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:
- a) Tomar nota del documento sobre los Presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 (decisión 75/72 c)) que se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/62; y
  - b) Sopesar que se pida a la Secretaría la revisión de los presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, así como del presupuesto propuesto para el ejercicio 2019, tras tener en consideración los resultados obtenidos por un oficial de clasificación de la Organización de las Naciones Unidas en su análisis de las descripciones de los puestos actualmente clasificados como de nivel P-3, y presentarlo a la 77ª reunión.
-